

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Circular.

Al gefe político de Avila se dice por este ministerio con esta fecha lo siguiente:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entablado por ese gobierno político con el juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro sobre que se deje expedido el curso de las aguas del rio de la Torre para el riego de las huertas y movimiento de un molino, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Avila y el juez de primera instancia de Arenas de San Pedro, de los cuales resulta: que habiendo hecho una presa en el rio de la Torre Don Vicente Cuadrillero, vecino de la villa de Mombeltrán, para regar una posesion de su pertenencia, dejó á Doña Remigia Jaen, vecina de la de Arenas, sin el agua que disfruta para un molino y varias tierras de su propiedad en un punto inferior al de la dicha presa: que proveido auto restitutorio por el mencionado juez en 7 de Agosto de 1844, á consecuencia del interdicto que ante él propuso aquella intercedida, se presentó á nombre de D. Vicente Cuadrillero, antes de la notificacion de dicho auto, un escrito en que despues de hacerse mérito de una sumaria informacion de testigos que se acompañaba, recibida por el ayuntamiento de su domicilio, con un informe de la misma corporacion declarando la posesion en que se hallaba Cuadrillero, años habia, de regar de las aguas del expresado rio, y que por costumbre del pais cada cual aprovechaba para sus heredamientos las que sobraban á los que estaban situados en puesto superior, se concluia pidiendo fuese amparado en esta posesion; que desestimada tal solicitud mandando se estuviese á lo acordado, despues de varias gestiones de oposicion al cumplimiento de este auto, practicadas por dicho ayuntamiento, por fin recien el conocimiento del negocio el gefe político de la provincia, resultando la competencia de que se trata:

Visto el párrafo segundo, art. 62 de la ley de 14 de Julio de 1840, que atribuye á los ayuntamientos el arreglo por medio de acuerdos de disfrute de los pastos, aguas y demas usos y aprovechamientos comunes, en donde no haya un régimen especial autorizado competentemente:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839 que excluye los interdictos posesorios de manutencion y restitucion dirigidos contra providencias que dicten los ayuntamientos en el círculo de sus atribuciones:

Considerando que en el presente caso no hay providencia alguna del ayuntamiento de la villa de Arenas de las que en el citado párrafo segundo, artículo 62 de la ley de 14 de Julio de 1840 se expresan, á que pueda atribuirse como á causa inmediata el despojo que motivó el recurso de Doña Remigia Jaen al juez del partido, por lo cual queda aquel reducido á la clase de despojo de particular á particular, justificada la procedencia del interdicto, y sin aplicacion alguna la mencionada Real orden de 8 de Mayo de 1839:

Se decide esta competencia á favor del juez de primera instancia de Arenas de San Pedro, á quien se devuelvan los autos con el expediente, dándose conocimiento al gefe político de Avila de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para que se tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1846. — El subsecretario, Pedro María Fernandez Villaverde. — S. Jefe político de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Cairo 6 de Junio.

El virey insiste en su proyecto de hacer una visita al Sultan en Constantinopla, y ya se lo ha anunciado á los cónsules, previniéndoles que se podrá en camino dentro de 20 dias. Cartas de Constantinopla le prometen ser recibido con benevolencia y con todos los honores debidos á su categoria. Probablemente se efectuará su viaje antes del regreso de Ibrahim-baja; el gobierno quedará confiado interinamente á Abir-baja.

El Gobierno francés no quiere dejar sin resolver la cuestion de saber cuál sea el camino mas ventajoso para la comunicacion de la India con la Europa. Ultimamente ha enviado una comision al Cairo con orden de ir inmediatamente á Suez y aguardar allí el vapor que ha de traer la correspondencia oficial á Marsella.

Dícese que Mr. Waghorn se propone hacer otro ensayo por Trieste, y que el Lloyd austriaco piensa establecer un vapor entre Alejandria y Trieste; se cree que en la estacion del verano no median 12 horas de diferencia entre los viajes de ambas empresas. (Gac. de Augsburgo)

AUSTRIA.

Viena 16 de Junio.

El Príncipe Walemark de Prusia ha pasado por aqui con direccion á Berlin, y de regreso de las indias orientales. El embajador de Inglaterra le ha entregado de parte de la Reina Victoria las insignias de la orden del Baño. En el otoño próximo se verificará la revista de inspeccion del contingente austriaco del ejército francés.

El cuartel general se establecerá en Luxemburgo. (D. de Frankfurt.)

SUIZA.

Zurich 22 de Junio.

El Vorort ha protestado contra el concordato concluido entre los cantones de Lucerna, Uri, Schwytz, Unterwalden, Zug, Friburgo y el Valés, con objeto de formar una alianza separada. El Vorort cree tener derecho á oponerse á una separacion de esta clase, pero hasta ahora no se le ha notificado oficialmente la existencia de tal concordato. Esto le ha movido á pedir que le sea comunicado. (N. G. de Zurich.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Junio.

Se dice que esta noche se votará sin oposicion la tercera lectura del bill de los cereales por la Cámara de los Lores. Esta será una concesion graciosa y prudente hecha á la opinion pública. Los proteccionistas nada perderian en no recurrir á un voto que dilatase poco de los precedentes, y por otra parte la Cámara de los Lores adquiriria cierta popularidad y daria pruebas de que tiene en cuenta los intereses del pais. (Morn Chron.)

Se dice que lord Auckland que sucedió á sir J. Graham en la direccion del almirantazgo cuando se formó el ministerio Melbourne, debe reemplazar á lord Ellenborough, primer lord del almirantazgo, cuando se forme un nuevo Ministerio whig. (Morn Herald.)

Las comunicaciones que hemos recibido de los Estados Unidos dan motivo á creer que la marcha de las negociaciones relativas á la cuestion del Oregon es completamente satisfactoria. Mr. Packenham comunicó al Gobierno americano, inmediatamente de recibirla, la proposicion que el Gobierno inglés le envió por el paquete que salió el 13 de Mayo. Lo bien recibida que ha sido por Mr. Buchanan y por el Presidente, supone esperanzas de una pronta conclusion. Mr. Polk cometerá probablemente al Senado los terminos de la transaccion de los Es-

Estados Unidos antes de extender el convenio para la firma. La violencia de los debates que se ha observado este invierno parece haber extinguido la acrimonia de los partidos, y la guerra con Méjico ha distraído la atencion pública, ha hecho con poder al mismo tiempo á los americanos la necesidad de concluir lo mas pronto posible con nosotros, por temor de tener que sostener dos guerras á la vez.

Estas consideraciones de una parte, y de la otra la moderacion y firmeza del Gobierno inglés, han producido un efecto excelente en Washington.

Estamos casi seguros de que en el próximo correo de los Estados Unidos recibiremos la noticia de la solucion definitiva de la cuestion del Oregon. (Times.)

Ayer se hablaba mucho en los círculos políticos de una próroga en el Parlamento. Dese publicarse en breve en el periódico oficial el nombramiento de Par de sir James Graham. Los proteccionistas estan arrepentidos de haber escogido por gefe á lord G. Bentinck y á Mr. Isaelli, pues la manera inoportuna con que han tratado la cuestion de cereales ha inspirado un profundo disgusto á todos los hombres sensatos. (Daily-News.)

FRANCIA.

Paris 25 de Junio.

Se asegura que el 4 de Julio próximo se publicará el decreto de disolucion, y que se convocarán las Cámaras para el 17 de Agosto siguiente. (Debat.)

Hoy hemos recibido los periódicos de Londres de ayer. Todavía se han hecho varias tentativas infructuosas en la Cámara de los Lores por el partido proteccionista para enmendar el bill de las tarifas. La discusion no ha presentado ningun interés.

Hoy jueves debe verificarse la tercera y última lectura del bill de cereales: su aprobacion es ya un hecho consumado.

El término de este prolongado y solemne debate será tambien el de la existencia del ministerio de sir Roberto Peel. Esta es la opinion general en Londres, y tenemos motivos para creer que esta opinion es fundada.

Se hallan los partidos en un estado tal de confusion, que no es posible decir si el Ministerio tendrá mayoría en el bill de Irlanda en la Cámara de los Comunes. En todo caso, esta mayoría problemática será muy débil, y es mas que probable que sir Roberto Peel no quede satisfecho con ella.

Se cree que la Cámara de los Comunes votará esta tarde ó mañana, y que el lunes sir Roberto Peel se presentará á anunciar que ha puesto su cartera á disposicion de la Reina.

Los rumores esparcidos acerca de la intencion de sir Roberto Peel de retirarse, no solo del Ministerio, sino de la vida política, estan destituidos de fundamento. No es pues el momento en que su influencia y su popularidad estan mas consolidadas que nunca entre la gran clase comercial de la Inglaterra el que sir Roberto Peel elegirá para terminar su carrera política.

En el periodo de cinco años ha llevado á cabo las mas grandes y las mas difíciles cuestiones de la política de su pais. La abolicion de las leyes de cereales está cumplida, hallándose resuelta al mismo tiempo la mas grave de las dificultades que amenazaban la paz exterior. El Times anuncia en términos poco menos que oficiales que el asunto del Oregon está arreglado. Nosotros sabemos que en efecto las negociaciones pendientes entre la Inglaterra y los Estados Unidos han tenido una solucion satisfactoria, siendo probable que antes de que se retire el Ministerio, lord Aberdeen tendrá ocasion de anunciar en la Cámara de los Lores tan importante acontecimiento.

Al separarse sir Roberto Peel y lord Aberdeen del poder, cuyo peso han sostenido tan honoríficamente, podrán comparar con un orgullo legítimo el año de 1846 con el de 1841, y descansar con confianza en el fallo del porvenir así como en el del presente. (Id.)

Escríben de las fronteras de Rusia en 15 de este mes á la Gaceta de Augsburgo:

Sabemos por conducto seguro que la comision nombrada por el Emperador Nicolás para examinar la situacion de la Iglesia católica en Rusia, y el valor de las quejas de la Santa Sede, ha terminado sus trabajos. Se dice que su opinion es en extremo favorable á los intereses de la Iglesia católica, é iba ya á darse al público, cuando llegó la noticia del fallecimiento de Gregorio XVI, con cuyo motivo el Emperador dispuso que antes de hacer nada se aguardase á la eleccion del nuevo Papa. El carácter y las tendencias del Soderano Pontifice que acaba de elegir el nuevo colegio papal han sido en lo mas favorable de las modificaciones que el Gobierno ruso se propone adoptar respecto al culto católico.

El general conde Wrba, que acompañó á la Emperatriz de Rusia hasta la frontera rusa, parece ha sido encargado por la corte de Austria de una misión política cerca del Emperador Nicolás; según se infiere por las dos prolongadas audiencias que ha tenido con el autócrata: todo indica que nunca han sido tan íntimas como ahora las relaciones entre la Rusia y el Austria, no obstante los rumores esparcidos acerca de su interrupción. El movimiento esclavon y el estado de los ánimos en el centro de la Europa y de Italia, deben ser en cierto modo para los dos gabinetes un motivo y una ocasión para caminar de común acuerdo. (Id.)

El Correo de los Estados Unidos del 8 de este mes publica las siguientes noticias del teatro de la guerra en Méjico:

La derrota de Ampudia ha arruinado el ejército mejicano en el Norte. Todo lo ha perdido; sus acémilas, armas y municiones, sin contar su pérdida de hombres; en una palabra, se encuentra desmoralizado. El fuerte Polk (este es el nuevo nombre dado á Punta Isabel) presenta en este momento el aspecto de un verdadero museo: no se ven mas que prisioneros, mulos, sillas y jaquimas curiosamente trabajadas, mosquetes, balas de cobre y fusiles cogidos á los mejicanos. También obran en nuestro poder cartas y documentos de toda especie que se hallaron en el campamento de Ampudia. Se ha enviado á este su bajilla, que era de valor. La mayor parte de los heridos han sido trasladados á Corpus Cristi; pero aun restan bastantes para ofrecer á nuestra vista los tristes resultados de la guerra. El capitán Page y el capitán Mac-Intosh se hallan muy aliviados. El capitán Hope se pasea entre nosotros con semblante risueño, no obstante la pérdida de su brazo derecho. Llegan al campamento muchos voluntarios. (Id.)

Escriben de Copenhague en 15 de Junio:

La casa de corrección de nuestra capital acaba de recibir dos nuevos huéspedes de gran distinción, á saber: un Rey africano y su primer Ministro.

A principios del año anterior este Monarca negro, llamado Aquatimocin, sometido á la soberanía de la Dinamarca, porque la comarca donde reinaba componía parte de las posesiones danesas situadas en la costa de Oro de Guinea (Africa Occidental), atrajo á su territorio á otro Rey, que se hallaba en posición semejante; y entre él y su primer Ministro le acometieron por la noche y le mataron á hachazos.

Los dos fueron presos y juzgados por el tribunal criminal de la colonia danesa, presidido por el gobernador general, el capitán de navío Holmbeek.

Su defensor, Mr. Moerck, jóven abogado, oriundo de Copenhague, expuso en cuanto á Aquatimocin que ninguna responsabilidad podía ni debía recaer sobre él, en atención á que era Rey Soberano, cualidad que no modificaba en nada la de feudatario de la corona de Dinamarca; que como tal tenía el derecho de matar á su enemigo, y que este derecho, que es peculiar y está generalmente reconocido á los Soberanos de la Europa cristiana y civilizada, con menos razón podía negarse á un Príncipe pagano, Monarca de un país todavía sumido en la barbarie.

En cuanto á Kongiti (nombre del Ministro de Aquatimocin), el defensor sostuvo que este funcionario no había hecho mas que cumplir con las órdenes de un señor absoluto que tenía derecho de vida y muerte sobre sus súbditos, que castigaba á estos con los suplicios mas atroces á la menor muestra de desobediencia.

Este sistema de defensa no ha sido sin embargo acogido por el tribunal, quien, atendiendo á que el crimen de que se trata ha sido cometido sobre un territorio que forma parte integrante de las posesiones dinamarquesas, y á que las leyes de la colonia no establecen excepcion en favor de ninguna clase de personas, condenó á Aquatimocin y á Kongiti á la pena de muerte.

El ex-Rey y el ex-Ministro han renunciado á todo recurso de apelacion y han dirigido inmediatamente al Rey de Dinamarca una solicitud pidiendo gracia. S. M. ha conmutado la pena capital pronunciada contra ellos en la de detencion perpetua en la casa de corrección de nuestra capital; y en la semana última el ex-Rey y el ex-Ministro, que han sido conducidos aqui por la corbeta *Aguila*, han sido instalados en este establecimiento.

Aquatimocin tiene 62 años de edad; es pequeño, delgado, endeble, y tiene los cabellos blancos; Kongiti está en todo el vigor de la edad; es de una estatura elevada, y se distingue por una extremada gordura.

Estos dos hombres, que hace menos de un año gobernaban un reino político, y tenían una renta considerable, se ocupan hoy del modesto y penoso trabajo de raspar madera para el tin-

te (ocupacion habitual de los detenidos varones de la casa de fuerza de Copenhague: los del otro sexo hilan) mediante el salario de dos chelines por dia, y del que no pueden disponer por sí mismos sino con autorizacion del director.

Aquatimocin se muestra muy resignado, y trabaja con la mayor actividad. Su compañero de infortunio por el contrario es muy indolente, y á cada represion que se le dirige lanza furiosas miradas y manifiesta deseos de vengarse; así el látigo del sobrestante cae con menos frecuencia en la espalda de la ex-Magstad que en la del antes Excelencia.

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 26 de Junio.

Los cuatro trabucaires que por los tribunales franceses fueron sentenciados á la pena capital serán ejecutados mañana, día 27; los dos en Perpiñan á las cuatro de la madrugada, los otros dos en Ceret á las cuatro de la tarde. (Post)

Albacete 27 de Junio.

Hoy se ha encargado de la intendencia de esta provincia en comision D. Francisco Sanchez, tesorero que fue de la misma, por traslacion del Sr. D. Lorenzo Fernandez de Reguera á la de Búrgos.

Barcelona 27 de Junio.

La parroquia de San Francisco de Paula ha obtenido de Roma el cuerpo de Santa Romana, virgen, de 13 años, y dispone en su obsequio una solemne funcion para el 5 del próximo Julio. (Fom.)

Mañana por la tarde sale de la misma parroquia en procesion el Santo Cristo de la congregacion de la Agonia para trasladarle á su antigua iglesia de agonizantes, abierta nuevamente al culto divino, en la cual al siguiente dia, festividad de San Pedro, se celebrará la inauguracion con solemne oficio y Te Deum. (Idem.)

Cuerpos de escuadras de Cataluña.—Primera quincena del mes de Junio de 1846.

La escuadra de Perelada capturó en la villa de Figueras á Pedro Vives, alias Remel, vecino de dicha villa, por tenerlo reclamado el Excmo. Sr. capitán general, á cuya disposicion fue conducido.

La subdivision de San Martín de Maldá aprendió en el día 26 del próximo pasado Mayo á Antonio Nogué, natural de Vilosell, el que fue puesto á la disposicion del Sr. juez del partido de Lérida, que había mandado su captura.

La subdivision de Seba procedió en el día 25 y en el término de Arbucias á la detencion de Simon Porta, natural de Tosas, por haber dado un navajazo á cierto vecino de Espinellas y haberle ocupado dos navajas prohibidas, con las que fue entregado al Sr. juez del partido de Santa Coloma de Farnés.

La subdivision estacionada en Santa Pau aprendió en el día 30 y en el término de San Miguel de Campmajor á Pedro Vives, alias Piñetas, vecino de dicho pueblo, reclamado por el comandante militar de Olot, á quien fue entregada una escopeta, que sin autorizacion tenia dicho Vives; habiendo conducido á este á las cárceles de Gerona de orden de dicho comandante, á disposicion del que lo es general de aquella provincia.

La escuadra de esta capital, auxiliando á un celador de policia, procedió en la mañana del 2 del actual á la detencion de Josefá Mar, Antonia Prat, Francisco Canonge y Cayetano Puig-Domenech, por haber cometido cierto escándalo en la capilla de Santa Lucía de la iglesia catedral; cuyos detenidos fueron puestos á disposicion de la autoridad política.

La escuadra de Artós capturó en 31 del próximo pasado Mayo, y en el pueblo de Gornal, á Alejo Ferrer, alias Villano, natural del mismo, por ladrón y otros excesos, habiendo sido puesto á la disposicion del Sr. juez del partido de Villafranca del Panadés.

La subdivision de Seba capturó en el día 30 y en término de Aiguafreda á D. Francisco Bertrán, natural de Torroella de la Barra, por ser desertor de la quinta compania del primer batallon del regimiento de Córdoba; y fue conducido á la disposicion del Sr. gobernador de Vich.

La subdivision de la Garriga aprendió en el día 18 del actual y en el pueblo de Villamajor á José Casas, vecino del mismo, por vago y muy sospechoso, habiendo sido puesto á disposicion del Sr. juez del partido de Granollers.

La escuadra de esta capital prendió de orden del Excmo. señor capitán general en la noche del 6 á Francisco de Paula Cuello, Francisco Bracon y Manuel Llaens, habiendo ocupado al primero de ellos una cartera con varias cartas y otros papeles, ademas dos cortaplumas y unas tijeras; habiendo quedado á disposicion de S. E., lo propio que los tres detenidos en las cárceles nacionales.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 2 y en la villa de Castellon de Ampurias á la detencion de Juan Pares, alias Llembert, natural de la misma, por tenerlo reclamado el señor juez del partido de Figueras, á cuya disposicion fue puesto.

La subdivision de la Espuga de Francolí aprendió en el día 5 y en la citada villa á Pablo Martí, natural de la misma, por tenerlo reclamado el señor juez del partido de Montblanch, á cuya disposicion fue puesto.

La escuadra de Riudoms capturó en el día 5 y en el término de Argentera á Ramon Ferrer, alias Santo, natural de Vilanova de Escornalbou, reclamado por el señor juez del partido de Falset, al cual fue entregado.

La subdivision de Pobolada procedió en la noche del 5 y en el pueblo de Prades á la detencion de Pedro Roig, alias el de la Florentina, natural del mismo, habiendo sido conducido al señor comandante general de la provincia de Tarragona, que había ordenado su captura.

La escuadra de esta capital, auxiliando en la mañana del 8 al señor capitán del cuartel primero, prendió á Jaime Company, al cual condujo á la alcaldía, quedando á disposicion de dicha autoridad.

Dicha escuadra en la noche del 9 tuvo una rápida refriega con tres ladrones, que con puñal en mano penetraron en la casa de campo del término de Sariá, llamada Rosés de la Travesera; con el objeto de asesinar y robar á los habitantes de la misma; y el resultado fue quedar muertos aquellos tres asesinos, habiéndoles ocupado un puñal, dos navajas y dos pistolas.

La referida escuadra en la madrugada del siguiente día 10 capturó en el pueblo de Sans á José Jaura, alias Lull, y á José Soler, alias Josepet de la Rosa, por cómplices en el proyecto de robo de casa de Rosés; los cuales fueron conducidos á las nacionales cárceles de esta capital á disposicion del Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado.

La subdivision estacionada en la Llacuna aprendió en el día 7 y en la villa de San Quintín á Antonio Guiera, natural de la misma, por tenerlo reclamado el Sr. gefe político de esta provincia.

La subdivision de Ripoll capturó en el término de San Juan de las Abadesas á dos paisanos que dijeron llamarse Gerónimo Esculé y Pedro Boades, natural el primero de Ripoll y el segundo de Juanetas, por ser sospechosos y viajar sin documento de seguridad, por cuyo motivo quedaron á disposicion del señor alcalde de San Juan de las Abadesas.

La escuadra de Moya capturó en la noche del 12 y en el término del Pla de la Garga á Ramon Pedrós, natural del pueblo de Montañola, por haberse encontrado en su habitacion una carabina cargada, sin hallarse autorizado para tener dicha arma, y ademas ser sugeto que se relaciona mucho con gente de mal vivir; por lo que fue entregado, junto con dicha arma, al señor gobernador del distrito de Vich.

La escuadra de Perelada, en union de una partida de tropa y otra de parrotos, capturó en el manso Grau, del término de Baguda, á Martirián Vila y á Juan Masmitjà, naturales de Bañolas, por ser otros de los que formaban la gavilla de revoltosos aparecida últimamente en la provincia de Gerona; cuyos presos quedaron á disposicion de la competente autoridad, habiéndoles ocupado á cada uno de ellos un paquete de cartuchos oculto entre la camisa.

La subdivision de Castelló de Farfana procedió en el día 7 y en la citada villa á la detencion de José Gotordo, natural de la misma, por tenerlo reclamado el Sr. juez del partido de Balaguer, al cual fue conducido.

Barcelona 16 de Junio de 1846.—El coronel comandante José Vivé. (Id.)

## FOLLETTIN.

### LOS PROSCRIPTOS DE SILA.

V.

La noche de las apariciones.

(Continuacion.)

Un amigo de Lúcio que hubiese conocido sus hábitos y supiese la abstinencia forzada que había guardado por espacio de tantos dias, hubiera desde luego pensado en las lonjas de baca, en las pechugas de ave, en las almendras y tortas que iba á engullir y en las botellas que iba á escanciar; sin embargo el iniciado se sentó pensativo, comió poco, bebió dos ó tres copas, é inclinándose hácia su mistagoga, que no se había separado de él, le dijo:

—¿A cuántos estamos?

—A 15 de Marzo, si hemos de creer al sol, respondió riendo el isiaico; pero creyendo á vuestros pontífices estamos en el cuarto dia despues de los idus de Junio.

—¿Y en qué region de Italia?

—Cerca del lago averno, en la gruta de la antigua sibila de Camas. Sila, que nos protege, ha obtenido del soberano pontífice el permiso de que fijemos aqui el culto de Isis. Hermano, antes de dos años estarán nuestros dioses en el Capitolio.

—Mucho me alegraría... ¿Podré salir un momento?

—¿Cómo que salir! repuso el mistagoga alzando la voz de suerte que todos le oyesen. Digno Isis, tu iniciado quiere salir; pretende marcharse. Hazle entender que un dia de iniciacion se dedica todo á beber.

—Que le ochea una copa de vino de Chipre, dijo el isiaico riendo.

—Ministro venerable de la poderosa Isis, repuso Lúcio, cuyo traje de triunfador contrastaba singularmente con sus trazas

de pobre hombre, si te dignas permitirme ir hasta Baya á terminar un asunto importante que he dejado por hacer, volveré dentro de una hora á presidir á esta augusta asamblea, coronado de palma y con la copa en la mano.

Todos los convidados admiraron unánimes la sagacidad del usurero, y fuele concedido el permiso.

Llegado Lúcio á la ribera del averno se quitó sus 12 túnicas, cubrióse con la máscara de Anubis y sintió renacer sus celos con mas furor á la vista del espectáculo que se le presentó, y que le explicó claramente la causa de la música y de las voces que había oido desde su reclusion. Las aguas malditas del averno que, según los sencillos antiguos latinos, salian de la morada de los muertos, se extendian delante del iniciado como la túnica de una matrona rayada de oro y de negro. Millares de barcas bogaban en todas direcciones, de donde salian armoniosos acentos y en las que se veían flores, perfumes, toldos de seda flotantes con la brisa de la noche. Otras veces pasaban cuadrillas de jóvenes cantando junto á Lúcio, ó bien enamoradas parejas que bajaban de sus gondolas y se perdian en los bosques.

Lúcio comprendió perfectamente lo fácil que era que, ademas de la devocion, hubiese atraído otro motivo á su muger al lago averno, y resolvió aclarar completamente sus dudas. Emboscado detras de un árbol observó mucho tiempo las gentes que pasaban y repasaban delante de él, las barcas encantadas que costean sin cesar la ribera, y concluyó por internarse en los bosquecillos, cuya santa oscuridad buscaban con mucho empeño los devotos isiaicos.

El astro de la diosa egipcia estaba en todo su esplendor. Al través de sus argentinos rayos vió Lúcio los misterios isiaicos y pudo oír dulces palabras, que como un mágico murmullo salian del tronco de los árboles. Largo tiempo anduvo errante á la ventura, observándolo todo, sin descubrir nada. Un vago presentimiento le condujo á un bosque solitario. Una muger vestida de blanco, con la máscara en la mano, estaba sentada junto á un hombre pálido y pensativo. Lúcio se aproximó sin ser visto.

—Teyo, decía la muger, mañana nos separamos: ¿qué me

ofreces en cambio de mi afecto y de los peligros que he despreciado por tí?

—Querida Marcia, respondió el jóven, eres tan hermosa y tan buena que debería amarte. Tal vez un dia...

—¿Y por qué no ahora, Teyo? interrumpió Marcia.

—Porque ha empozoñado toda mi vida una desgracia horrosa, cuyo pensamiento no cesa de perseguirme, respondió el tribuno. Si supieses lo que el amor me ha hecho sufrir, entonces comprenderías, Marcia, mi repugnancia á contraer nuevos lazos. Necesito mucho tiempo para olvidar.

Marcia se sacó una sortija de un dedo y dióselo al tribuno levantándose.

—La llevarás por amor mio, ¿no es verdad, Teyo? Lo único que te pido es que pienses alguna vez siquiera en la que te la ha dado.

Iban á separarse, pronunciadas aquellas palabras, cuando les salió al paso Lucio enmascarado con la repugnante cabeza de perro, con aquella informe máscara, á favor de la que el Emperador Cómodo mortificaba despues durante los misterios á sus coirades los iniciados.

—Noble matrona, dijo, cuando Osiris, de vuelta del infierno, preguntó á su hijo Oro, qué era lo que preferiría á todo en el mundo, ¿qué respondió este?

Asustada Marcia al reconocer la voz de su esposo, se arrojó en brazos de Teyo.

—Oro respondió, prosiguió Lucio quitándose la máscara, que el mayor de los bienes para él era la venganza.

Y pronunciadas estas palabras desapareció.

Una hora despues salia de Baya y corria al galope por el camino de Roma.

VI.

Una travesura de matrona.

Marcia volvió á entrar en la poblacion, despues de la aparicion de su esposo, tan serena como pudiera estarlo una muger

Anteayer llegaron á esta capital las compañías del regimiento infantería de Almansa en relevo de las del provincial de Ciudad-Real, que salieron el mismo día para esa corte á incorporarse á su regimiento, habiendo salido para Molina el día siguiente la fuerza competente en relevo de aquel destacamento. También han pasado por esta ciudad en pocos días algunas partidas de caballería procedentes de Aragón y Cataluña con dirección á esa corte, con comision de recibir los potros que á cada cuerpo le han sido detallados.

MADRID 2 DE JULIO.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 20 de Julio próximo, despues de terminado que sea el acto de la subasta que se anuncia para el citado día, en la sala de la misma, y en las ciudades de Albacete y Alicante ante los Sres. gefes políticos de estas provincias, para el único remate de las obras de reconstruccion de la carretera de Almansa á Alicante, cuyo presupuesto asciende á 1.697,464 rs.; en inteligencia que si la hora no lo permitiese, se verificará al día siguiente á las dos de la tarde.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en las citadas provincias en la depositaria de Caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose igualmente en las de los gobiernos políticos citados copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 29 de Junio de 1846.—M. V. y Limia. 2

Esta direccion general ha señalado el día 20 de Julio próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en las ciudades de Albacete y Murcia ante los Sres. gefes políticos de estas provincias, para el único remate de la construccion de la carretera de Albacete á Murcia, cuyo presupuesto asciende á 7.511,755 rs.

Las personas que quieran tomar parte en esta licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en las citadas provincias en la depositaria de Caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose igualmente en las de los gobiernos políticos citados copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 29 de Junio de 1846.—M. V. y Limia. 2

Esta direccion ha señalado el día 15 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

- Buitrago, con su intervencion de la Cabrera, en 147,475 rs.
Fuencarral, con su intervencion de San Agustin y pontazgo de Viñuelas, en la cantidad de 500,100 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion. 1

ESTUDIOS SOBRE LA VIDA Y LAS OBRAS

DE MIGUEL ANGEL BUONAROTTI.

(Conclusion.)

A su vuelta á Roma emprendió el sepulcro de Julio II concebido sobre nuevas proporciones, colocando en él la elígie de Moisés, que se reproduce tan profundo y tan inspirado en el Juicio final. La obra del sepulcro llegó á ser la idea dominante de Miguel Angel; dedicóse á él con empeño, afligiéndose sobre manera cuando al subir al trono pontificio Paulo III le mandó suspender el trabajo para empezar el del Juicio final. Miguel Angel lo dilataba inventando cada día nuevos pretextos para retardar la obra que se le mandaba emprender. Pero en aquella época la afición á las artes era una pasión verdadera. Estrichado por las imperiosas solicitudes del Papa, Miguel Angel expuso su compromiso con el duque de Urbino para la ejecución del sepulcro de Julio II, alegando no podía abandonar aquella obra para empezar otra; pero Paulo III no estaba dispuesto á ceder, y le contestó: «Yo rescindiré tu contrato con el duque de Urbino, y te obligaré á que me sirvas bien. He alimentado por espacio de nueve años este pensamiento, y aseguro que quedará satisfecho.»

Al oír estas palabras Miguel Angel sintió renacer en su interior todas las pasiones de la juventud, y pensó en fugarse de Roma; felizmente sus amigos consiguieron disuadirle de semejante idea. La consideracion de que el sacrificio que hacia le seria tomado en cuenta de sus pecados para su salvacion, le obligó á resignarse. Empezó el Juicio final, cuya obra duró ocho años sin ayuda de nadie, ni aun la de un aprendiz para que le moliese los colores. Últimamente, el hecho que vamos á referir sirvió para completar las noticias que hemos adquirido acerca del carácter de Miguel Angel.

Trabajando un día en el Juicio final cayó sobre uno de sus pies un tablon del andamio, de cuyas resultas quedó gravemente lastimado, imposibilitándole la hinchazon mantenerse derecho. En vez de sufrir el dolor con paciencia, se irritó, apoderándose de él un acceso de furor, tanto mas violento, cuanto que no podía desahogarse con nadie. Su impaciencia, á vista del obstáculo que inesperadamente se presentaba para interrumpir el curso de sus trabajos, fue extremada: hizo le condujeran á su casa, y se encerró en ella. En vano acudieron á verle sus amigos; inutilmente llamaron todos los médicos á su puerta; Miguel Angel no admitió á nadie, y su mal empeoró. Al fin un médico amigo suyo, espantado del peligro que corría, emprendió un largo viaje para prestar al enfermo sus conocimientos. Mas no por eso se abría la puerta de Miguel Angel, y el médico, haciendo arrimar una escala á la pared, entró por la ventana, con lo que hubo de someterse á la eura, aunque quedó lisiado.

Nos hemos iniciado en los estudios de Miguel Angel; hemos visto la revolución introducida por él en el arte; hemos aprendido á juzgar sus obras; dejando aparte nuestras preocupaciones acerca del colorido y de la gracia; nos hemos hecho cargo de los motivos de la aparente torpeza que se nota en todos sus asuntos; hemos comprendido el secreto de lo mas íntimo de su pensamiento en su fe ardiente; hemos comprendido cuánta fue la influencia que ejerció su carácter en sus ideas religiosas, y cómo se dirigieron con preferencia hácia los dogmas terribles de la religion católica; y á favor de estos datos vamos adquiriendo el conocimiento del pensamiento que dominó en él al ejecutar su obra del Juicio final, y según tenemos manifestado, por una reciprocidad maravillosa entre la obra y el autor, el Juicio final bastaría por sí solo á revelar toda la vida de Miguel Angel si la vida de Miguel Angel se perdiese.

El cuadro del Juicio final se compone de 41 grupos: cuatro á la derecha de Cristo, é igual número á la izquierda; á sus pies está el de los ángeles llamando á las flautas con la trompeta, y mas abajo la caverna del Purgatorio que queda vacía el día del juicio.

El primer grupo representa á los muertos saliendo del sepulcro. Miguel Angel tuvo la complacencia de ir revistiendo los huesos de carne por grados; hizo en su pintura pasar al hombre por todas las fases de la creacion, desde el esqueleto hasta la vida. Yo no conozco cosa mas propia del Dante que las dos figuras, ó mas bien las dos sombras perdidas entre una especie de niebla que sube hasta el tronco en que está sentado Cristo.

El segundo grupo es el de los pecadores que se acercan temblando á Cristo, y que presentan la mano á los que el peso del

tiempo retiene todavía adheridos á la tierra. Admirábase mucho el dibujo y el escorzo de las figuras de este grupo.

En punto mas elevado estan las mugeres salvadas. A la extremidad inferior del arco que forman en derredor de Cristo, se ve una muger en pie que eleva sus ojos hácia el Redentor. Nunca como en esta figura ha estado Miguel Angel tan distante de la representacion de la belleza tal como sus sucesores nos la han hecho comprender. La muger es en verdad hermosa, y si se considera que es una figura de dos pies de alto, puede todavía encontrarse en ella gracia. Miguel Angel colocó al extremo opuesto un contraste y un correctivo á esta figura, que su austeridad le reprochaba sin duda. Es una anciana cuyo arrugado semblante se rie del suplicio de los condenados, al mismo tiempo que no oculta el temor de que se halla poseida por la suerte que puede caberle á ella.

En los extremos superiores del cuadro hay varios ángeles que tienen en sus manos los atributos de la pasión. La postura del ángel que pasa la pierna derecha por encima de la cruz, es un ejemplo de la preferencia que Miguel Angel daba á la exageracion sobre lo lánguido. Esto es lo que puede justificar una posicion tan forzada.

Las bellas figuras son numerosas en el grupo de los hombres salvados que se abrazan á la izquierda y al rededor de Cristo. Varias de las figuras tienen 12 pies, lo mismo que la imagen del Salvador; los demas personajes solo tienen 10. Llaman sobremanera la atencion la cabeza del legislador de los hebreos, está mirando á Dios con una atencion profunda, pero sin mostrar terror.

Adán, colocado en un término mas inferior, no piensa en la degradacion de sus hijos condenados; está lleno de terror por sí mismo: Abel le tiene asido por el brazo con el semblante risueño; San Bartolomé tiene su piel en la mano; San Pedro las llaves del Paraiso; San Lorenzo se cubre con las parrillas sobre que fue quemado, como con un escudo contra la maldicion que caerá sobre su cabeza. En todo el cuadro se descubre que Miguel Angel no desenidó los medios físicos del terror; quiso apoderarse del alma del espectador hiriéndole en todas sus fibras sensibles.

El grupo que sigue y que representa á los réprobos lanzados al averno es la sublimidad del horror. Parece haber estudiado Miguel Angel todas las fases de la desesperacion, todos los efectos que puede producir sobre el hombre en razon á su carácter. Desde la célebre figura de la Desesperacion energética que lleva rodeada una enorme serpiente, hasta la desesperacion pasiva y embrutecida del hombre que sale solo y sin violencia de la barca de Caron para dirigirse al lugar del suplicio, hay una espantosa escala que recorrer. Miguel Angel, por un esfuerzo que puede llamarse satánico, ha creado la única muger de formas redondas y delicadas que acaso se conoce en sus pinturas para presentarla en un contraste espantoso con la desesperacion desesperada, que la obliga á hacer gestos y contorsiones espantosas. Está luchando con el demonio, sus manos se erizan, los brazos adquieren tirantez, contraese su rostro de una manera horrible, y tiene el pie apoyado en el semblante del ángel malo, al paso que este, sombrío y grave, la arrastra á sí con brazo fuerte.

No olvidaremos á Mino, que es el retrato de un tal Biggino, maestro de ceremonias del Papa, únicamente para demostrar que Miguel Angel jamás representó en sus pinturas los retratos de los grandes personajes como Rafael y otros pintores hacian, tanta por costumbre como por adulacion.

Algunos críticos habian deseado en Cristo una belleza mas noble, y en la Virgen una hermosura mas atractiva. Miguel Angel todo lo ha sacrificado al terror. Los que acusan á Buonarotti de haber colocado sobre el cuerpo de Cristo una cabeza pequeña y desproporcionada con el grueso del tronco no conocen su talento, pues está demostrado que en todos los hombres robustos las extremidades no estan en razon directa con la fuerza del cuerpo, y el Hércules Farnesio es la prueba mas patente de esta verdad. Los pies, manos y cabeza de esta figura son muy pequeños. Era tan importante para Miguel Angel observar esta regla, cuanto que Cristo apenas habia llegado á la edad viril cuando murió, y por eso le representó joven en el Juicio final. Sin embargo es preciso convenir en que el semblante del Salvador podría haber representado mas magestad sin dejar de ser terrible.

Aquí nos parece ser ocasion oportuna de hablar de la copia que Sigalon ha sacado del fresco de Miguel Angel por orden de Mr. Taiers. La obra de Sigalon era de difícil ejecución, á causa de que el fresco de Miguel Angel está borrado en varias partes, y de consiguiente Sigalon ha debido, no solo copiar sino restaurar. Parece que el fresco estaba mas subido de color. El aire en el original era puro, el azul del cielo muy vivo. Los grupos del

de nuestros días. Pasado el primer momento de sorpresa comprendió perfectamente la ilustre dama que jamás conseguiría Lucio convencida de su mala conducta, y que un plebeyo hecho noble como él no debería intentar; por consiguiente lo único que tenia que temer era un divorcio voluntario, cosa entonces muy usual, tanto, que toda muger bien nacida contaba en aquella época sus años por el número de sus maridos y no por el de los cónsules, como en otro tiempo se practicaba. Entonces seria libre, se la devolvería su dote, y con un poco de trabajo no tardaría en cambiar su viejo marido por otro, y probablemente ganaría en el cambio.

Lucio no calculaba del mismo modo. Cegado por los celos, denunció el retiro de Servilio á Sila al momento en que volvió á Roma, y sacrificó á Teyo y al anciano á su resentimiento. Al llegar á su persona, detúvose el usurero y quiso reflexionar. Su muger era amable, rica y bonita, y pensó que se iba á meter en un paso ridiculo si se empeñaba en luchar, por perderla, contra una familia de poderosos patricios. Así pues su última resolución fue hacerse el magnánimo y perdonar á la coqueta... si ella queria ser perdonada.

Cuando Marcia llegó de Baya se encerró en su oratorio, y mandó llamar al docto Apolonio.

Viéndose el filósofo entre el puñal de Birria y de los gladiadores y las murenas de su señora, habia apreciado su posicion con un tacto exquisito. Despues de su peligroso paseo por el foro y la via Suburana habia prometido á Marcia que Teyo asistiría á la cita que le daba. Desde entonces no habia salido de la casa de Lucio, porque, como buen lógico, pensaba que antes de salir debía pensar el medio de volver á entrar. Despues habia pensado que lo mejor seria hablar lo menos que pudiese, dejarse de metáforas, y guardarse sobre todo del periodo isométrico y del vino de Lesbos. El único medio de gobernarse sin naufragar en medio de los escollos de aquel mar proceloso fue dejar suponer libremente el bien y el mal; no afirmar nada, no defenderse nunca, y oponer á todos los acontecimientos una indiferencia impasible. En caso desesperado, estaba resuelto á descubrir

á su señora el secreto que habia sorprendido en el bosque sagrado de Vesta en cambio de su vida; pero esto en el último extremo, cuando le fuese indispensable elegir entre la muerte presente y la amenaza de Birria. Por esto se ve cuán poco inflamada estaba el alma del discípulo de Zenon en el purísimo amor de la inmutable verdad.

Al aproximarse Apolonio á su señora la saludó desde el dintel del oratorio, sin que la matrona se diese por entendida. Viendo aquello el filósofo, paseó sus distraidas miradas por las paredes, fijándose en una Venus saliendo del baño.

—¡Hermosísima! dijo. ¡Qué pureza de formas! ¿Qué piensa la bella Marcia?

—Pienso, respondió esta, que eres un grandísimo galopo y un sublime impertinente.

—¿Por qué?

—No has dicho nada á Lucio de mi cita al templo de Isis? Volvió Apolonio la cabeza con asombro, como si quisiese oír bien lo que le decia. Despues volvió á principiar su examen de la Venus.

—¡Que si he dicho algo á Lucio!... repetía con aire distraído; ¡yo á Lucio!... No lo entiendo.

Y volvió á situarse en la posicion de un hombre á quien sus meditaciones artísticas absorben enteramente.

—Escucha, miserable, exclamó Marcia, Lucio nos ha sorprendido á Teyo y á mí en el bosque sagrado del Averno. Tú eres el único que sabia nuestra cita, y por consiguiente debes haber hecho traición á mi confianza.

Cuando Apolonio oyó aquellas palabras, olvidó completamente su papel, y puso la cara mas ridiculamente mimica que darse pueda.

—¿Con qué te ha sorprendido Lucio! ¡Y en el bosque sagrado del Averno para qué nada faltó!... ¡Qué va á ser de ti, pobre Apolonio! pobre estóico, pobre esclavo!

Al ver Marcia el terror de que estaba sobreecogido el filósofo, fómplóle en una homérica carejada.

—Vamos, tranquilízate, intrépido estóico, le dijo, despues

de pasado el primer momento de su hilaridad, ¿no has cometido ninguna indiscrecion?

—Minerva es testigo de que no, repuso Apolonio, alzando las manos al cielo.

—Pues en este caso Marcia te defenderá. Sobre todo cuidado con las mentiras y las cartas fugidas; sirviéndome bien se gana honradamente la vida; pero engañándose...

—Se perdería, ¿no es así? interrumpió el estóico. Pero ¿qué es la vida, Marcia? Una participacion mas ó menos fastidiosa del movimiento universal; un poco de aire, de agua y de fuego que nos presta el destino; un desierto mal regado de vino, mal provisto de carne y excesivamente privado de ese valor convencional, vulgarmente llamado dinero.

—Hace ya mucho tiempo que no te faltan ni el vino, ni la carne, ni el dinero, respondió la matrona; ya sabes que conozco muy bien tu estoicismo, Apolonio. Pero no estoy hoy para amenazas. Vamos, ¿qué pedirías tú á los dioses, en caso de que supieses que te lo iban á conceder?

—La ciencia, respondió orgulosamente el filósofo.

—Pues eso es cabalmente lo que no puedo darte, dijo Marcia sonriendo; porque precisamente es lo que me falta. Pero ¿qué deseabas tú ademas de este bien supremo?

Apolonio tomó una actitud heroica, extendió el brazo hácia su señora, echó la cabeza atrás y replicó:

—Pediría la paciencia.

—¿Y no te tentaría la libertad? preguntó la dama adormeciendo los ojos.

—¡La libertad! repuso Apolonio despues de un momento de meditacion. ¿Y qué es la libertad sin pecunia?

—¿Y la libertad y la fortuna?

—Hermosa señora, exclamó el estóico con una humilde sonrisa, mejor quisiera esta libertad que la paciencia, y hasta que la ciencia, que es lo que hace poco pedía.

(Se continuará.)

termino inferior resultan sobre un fondo mas bajo, lo que acaso puede ser obra de la mano del tiempo, pero que no por eso deja de producir un bello efecto. Cerca del grupo de los condenados y por encima de la barca de Caron se ha frotado el fresco para limpiarle del polvo y del humo que encubrian los colores, cuya operacion ha producido cierto grado de claridad que Sigalon se ha visto precisado a reproducir acaso exagerando algun tanto, de que resulta un tinte desagradable, dando a algunas figuras un resplandor opaco que no existe en el original. Sin embargo la copia está vigorosamente ejecutada; falta el toque del maestro, pero donde encuentre. Recordemos las palabras de Jesucristo cuando le presentaron la muger a última. «El que ha visto y copiado mejor la copia que Sigalon que arroje la primera piedra.»

En la magistral gal ría del banquero español Aguado, entre las mas preciosas obras de la escuela española, por tanto tiempo descendida en Francia, habia una copia del Juicio final sacada en 1570 por Roberto Beterover. El lienzo, de cinco pies de largo sobre cuatro de ancho, es un cuadro filosófico: admírase en el al pintor; mas no es posible encontrar en él el pensamiento del cristiano. Para los pintores coloristas el asunto es por desgracia las mas de las veces un pretexto, un berron. El segundo cuadro del Juicio universal es de Goussier: este es demasiado católico: en lugar de atenderse al pensamiento, es placer. Aunque se nota en él una figura de la Desesperacion copiada de la de Miguel Angel, es un cuadro seductor por su figura de toques y el delicioso y variado brillo de los colores; mas en ninguno de los dos cuadros se descubre la poesia del asunto. Digamos todavía una palabra acerca de la obra de Miguel Angel.

Hemos hablado mas arriba de Caron y de Minos. Es preciso convenir en que estos personajes estan colcados entre una extraña compañía. Esta mezcla de lo sagrado con lo profano esta entonces muy en uso. Dante la ha consagrado, pues el mismo ha colocado en el infierno á Caron, á las Euméides y á tutti quanti. ¿No es por ventura el Caron del Juicio final el viejo que conduce con su remo á los condenados, lanzando sobre ellos miradas llenas de malignidad y de enojo?

Ed ecco verso noi venir per nave  
Un vecchio bianco per antico pelo,  
Gridando, guai a voi anime prave!

Y en seguida:

Caron demonio con occhi di bragia  
Loro accendeva, tutte te raccoglie,  
Batte col remo qualunque si adagia?

A nuestro entender estas figuras paganas son mas que un capricho justificado por el uso: ellas nos recuerdan los estudios de Miguel Angel acerca de la antigüedad; son el último rasgo de esos dos picadas que hemos reconocido en el talento de Buonarrotti, á saber; la antigüedad y la fe. — Pablo Merriau.

AVISOS.

JUNTA DE COMERCIO DE MADRID.

En las oficinas de esta junta, sitas en el piso bajo del ex-convento de San Martin, se halla el edicto de la junta de comercio de Alicante llamando á los pilotos particulares ó de la armada que quieran presentarse á oposicion al primer magisterio de la escuela náutica de aquella ciudad, de cuyas circunstancias y pormenores podrán enterarse las personas que gusten concurriendo á dichas oficinas desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en todos los dias no feriados. — Esteban de la Cortina, secretario contador.

CINCO GREMIOS MAYORES.

La junta general de acreedores y accionistas de los Cinco gremios mayores de Madrid se reúne el día 5 de Agosto próximo en el local de la direccion del establecimiento a la hora y en la forma que se anunció en la Gaceta del día 27 de Junio último, en el Diario de avisos del 23 del mismo, en el Español del 27, y como está de manifestado en dicha direccion.

Por la junta administrativa y liquidadora, el secretario y tenedor de libros, Francisco Manuel Villaverde.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA A FRANCIA POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en 1º de Julio de 1843, 1844 y 1845 se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1º del corriente en casa del Excmo. Sr. D. Joaquin Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, núm. 17, donde se verifica el pago de sus importes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde todos los dias menos los feriados.

Intendencia general militar. — No pudiendo tener efecto en el día 20 del corriente la subasta y remate anunciados para contratar por un año, á contar desde 1º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transentes por el distrito de Extremadura, mediante á que nuevas e imprevisas atenciones del juzgado que ha de intervenir y presenciar su asistencia, se advierte que el expresado remate se ha prorrogado para las doce del 22 del corriente, en que indefectiblemente tendrá lugar.

EMPRESA DEL CAMINO DE HIERRO DE MADRID A ARANJUEZ.

En virtud de lo que dispone el art. 8º de los estatutos ha acordado la junta gubernativa el anunciar á los señores accionistas el pago del segundo dividendo, que deberá verificarse en las cajas del Banco de la Union para el día 2 del mes venidero de Agosto, 30 dias despues de este anuncio. El dividendo que debe satisfacerse es de 300 rs., que, unido al 20 por 100 satisfecho, compone el 35 del valor de las acciones.

Los accionistas que gusten satisfacer hasta el 30 por 100 tendrán opcion á retirar sus títulos definitivos al portador ó nominativos á su voluntad. En las oficinas de la empresa se entre-

garán á los interesados las carpetas que han de acompañar para verificar el pago en el Banco de la Union.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados. — Serafin E. Calceiro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1º de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIO.

London á 90 dias, 36 5/8 din. Paris, 15-18 pap.

Table with exchange rates for various cities: Alicante, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta villa y partido de Quintanar de la Orden, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascripto escribano público del número y juzgado de fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes en que consta dota la capellanía colativa y de sangre que en la parroquia de la Puebla de Almoradiel fundó Quiteria Perez en 6 de Mayo de 1645, á que se ha opuesto D. Juan Manuel Sanchez Graude, en nombre de su madre Doña Barbara Catalina Diaz, vecinos del Toboso, reclamando su adjudicacion como de libre disposicion, con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, vacante en la actualidad por defuncion de su último poseedor D. Juan Jose Lozano, presbitero, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador, autorizado en forma, á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento que de no hacerlo en este juzgado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 22 de Junio de 1846. — Braulio Guijarro. — De su orden, Diego Lopez Guerrero.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la mitad que ha quedado libre de los bienes con que fue dotado el vínculo que en el lugar de Vallecas fundó el Ilmo. Sr. D. Dionisio Mellado de Aguiluz, obispo que fue de Lereu, para que en el improrrogable término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Junio de 1846. — Francisco Romero del Valle. — Por mandado del Sr. juez, Jacinto Hermúa.

D. Dr. Juan Pablo Clemente, juez de primera instancia por S. M. de este partido de Yecla &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde la fecha, á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes de que se compone la capellanía colativa fundada en la villa de Jumilla en el año de 1745, por D. José Abellan Guardiola, presbitero, y que últimamente ha poseído D. Juan Oalla, seguras de que les será administrada justicia en el expediente de concurso que pende en este juzgado, instado por D. José Perales, y trascrito dicho término sin haberse presentado, se dará curso al expediente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 17 de Junio de 1846. — Juan Pablo Clemente. — Por su mandado, Francisco Bautista Total.

D. Felipe de Torres y Campos, magistrado honorario de la audiencia territorial de Oviedo, juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad por la Reina-nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á la capellanía que fundaron Doña Ana Diaz y Melchor Telles, su hijo, servidera en la iglesia de religiosas Carmelitas de esta ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderados á hacer valer el que les asista; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 19 de Junio de 1846. — Torres. — Por mandado de S. S., Nicolas del Castillo.

D. Diego Miguel Bahamonde, ministro togado honorario de la audiencia de Valencia y juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á la obra pia fundada en la parroquia de la Magdalena de esta ciudad por el jurado Luis de Villegas, para que en dicho término se presenten en este mi juzgado y escribanía del cartulario á deducir el derecho de que se crean asistidos, seguros de que se les administrará justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 8 de Junio de 1846. — Francisco Caseres.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se contemplan con derecho á los bienes queados por fallecimiento del capitán procedente del convenio de Vegara D. José Frías, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima frente á la lotería, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel de Burgos y Bueno, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la obra pia fundada en esta ciudad por la Sra. Doña Teresa de Córdoba y Hores, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistidos; bajo apercibimiento que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en vista de la demanda propuesta por parte del Excmo. Sr. duque de Granada de Ega sobre que se le adjudiquen como de libre disposicion los indicados bienes.

Córdoba 23 de Junio de 1846. — Manuel de Burgos y Bueno. — Por mandado de dicho señor, Rafael Vazquez de la Torre.

D. Celerino de Boneta, juez de primera instancia del partido de Bilbao.

Hago saber que en este mi juzgado, por testimonio del infrascripto escribano, ha comparecido D. Donato de Goicoechea, residente en esta dicha villa, solicitando una reunion de sus acreedores, bajo mi presidencia, con el objeto de hacerles algunas ofertas sobre el modo y manera de reintegrarles de sus respectivos haberes; y habiéndolo estimado, por el presente cito, llamo y emplazo á los referidos acreedores, para que se presenten por sí ó por medio de apoderado legítimamente autorizado á las once de la mañana del día 25 de Agosto próximo venidero á la sala audiencia de dicho juzgado á oír dichas ofertas y resolver sobre ellas lo que se les ofrezca y parezca; apercibidos de lo que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 23 de Junio de 1846. — Celerino de Boneta. — Por su mandado, Isidoro de Ingunza.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta villa y partido de Quintanar de la Orden, que de ser así y estar en actual uso y ejercicio de mi empleo el escribano reintegradario de fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto y término de 30 dias á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa de sangre fundada por la dignidad prioral de la casa de Santiago de Uclés con los que eran de la propiedad del D. D. Esteban Martinez Zurco y su muger Doña Catalina de Morales, en la villa del Toboso, vacante en la actualidad por haber contraído matrimonio su último poseedor D. Genaro Ortega, y á la cual se ha opuesto reclamando su adjudicacion como de libre disposicion D. Manuel German Martin, para que acuda á este juzgado por sí ó por medio de procurador á deducirlo dentro de dicho término; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden á 23 de Junio de 1846. — Braulio Guijarro. — Por su mandado, Diego Lopez Guerrero.

VACANTES.

Alcaldía constitucional de Casavieja. — Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa de Casavieja, en la provincia de Avila, la cual ha de proveerse en el 10 de Julio próximo, con la asignacion anual de 5000 rs. pagados por iguala entre sus vecinos y por trimestres, proporcionando al profesor casa de valde, libre del pago de contribuciones, excepto la del subsidio de industria y comercio. Los aspirantes dirijan sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta dicho día 10 de Julio próximo en que ha de proveerse.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA completa, religiosa, política y literaria de la compañía de Jesus. Continúa abierta la suscripcion en la redaccion, calle de la Encarnación, núm. 17, y en las librerías de Bruu, calle M. yor; Montero, id.; y Villa, plazuela de Santo Domingo. La obra constará de unas 42 entregas, á 3 rs. en Madrid y 3 1/2 en provincias. Se ha repartido la entrega 33.

El siglo pintoresco, periódico universal. Resumen de los artículos que contiene el núm. 6º del tomo 2º publicado el 30 de Junio. Monasterio de Poblet, por D. Ivo de la Cortina. La Reina Egilona, por D. A. Una visita al sepulcro de Abelardo y Eloisa, por D. Angel Fernandez de los Rios. De algunos oficios entre los romanos. Poesía. — A Pepita V. y R., por D. J. de Góngora y Palacio. Revista del mes de Junio.

GRABADOS.

Vista del monasterio de Poblet. Abilaciós á los pies de Egilona. Vista general del cementerio de P. Lachaise. Capilla sepulcral de Abelardo y Eloisa. Pintura de Herenano. — Zepiteros. — Allareros. Emboadura del teatro del Principe. Getegilico, núm. 6. Su precio en Madrid será el de 3 rs. al mes y 30 por un año, llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre franco de porte 12, y 40 rs. por un año. Se admiten suscripciones en Madrid en la redaccion, calle de Hartzalejo, núm. 89, y en las librerías de Bruu, Jordan, Castillo, calle de Carreras; Sauch z, Co. reccion Gerónima; Miyar del Principe; y Monter, Carrera de San Gerónimo. En las provincias en casa de todos los correspondientes del señor Castelló, director y editor propietario de esta publicacion.

EDITOR RESPONSABLE GENVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.